INFORME SEMESTRAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026

CONVENIO N.º: CO1.PCCNTR.8501451 DE 28 DE OCTUBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** Y EL **MUNICIPIO DE SIMACOTA.**

PERIODO REPORTADO: MARZO - JUNIO DE 2026

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO

- Objeto del convenio: **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SIMACOTA CON EL FIN DE BRINDAR "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

- Valor total del convenio: **SESENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($60.019.100).**

2. INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, el Municipio de Simacota adelantó el trámite de incorporación presupuestal de los recursos transferidos por el Departamento de Santander en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.**CO1.PCCNTR.8501451**.

La incorporación presupuestal se efectuó mediante:
Tipo de acto administrativo: Decreto Municipal
Número: 070
Fecha: 22 de junio de 2026
Valor incorporado: $60.019.100
Soportes anexos:

- Copia del acto administrativo de incorporación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Actividades ejecutadas en el periodo:

Scanned with CamScanner

Se anexa la relación detallada de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar, indicando institución educativa, sede educativa e identificación realizada mediante Resolución No.143 del 2026 de asignación de subsidios de transporte escolar.

A la fecha por parte del municipio de Simacota no se han ejecutado los recursos aportados por la Gobernación ya que con el objetivo de salvaguardar el principio de anualidad y eficiencia del gasto público, la administración municipal ha proyectado estratégicamente la destinación de estos recursos para ser ejecutados en el mes de julio de la presente vigencia, coincidiendo exactamente con el reinicio de las clases y el retorno de los niños, niñas y adolescentes a las instituciones educativas oficiales.

Esta distribución financiera garantiza que el servicio cuente con el músculo presupuestal necesario para operar de manera ininterrumpida durante el segundo semestre del año, evitando baches financieros que puedan poner en riesgo el acceso y la permanencia escolar de la población estudiantil beneficiaria en las zonas rurales del municipio.

4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A la fecha del presente informe, la ejecución financiera presenta el siguiente comportamiento:

Concepto	Valor
Recursos transferidos por el Departamento	$60.019.100
Recursos comprometidos	$0
Recursos ejecutados	$0
Saldo por ejecutar	$60.019.100

El Municipio de **SIMACOTA** ha destinado los recursos transferidos exclusivamente a la financiación de la estrategia de transporte escolar, conforme a las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativa.

Scanned with CamScanner

CONCLUSIONES

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, el Municipio de Simacota adelantó las acciones necesarias para la incorporación de los recursos transferidos por el Departamento de Santander, garantizando la implementación de la estrategia de transporte escolar y contribuyendo al acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, como se mencionó anteriormente la administración municipal ha proyectado estratégicamente la destinación de estos recursos para ser ejecutados en el mes de julio de la presente vigencia.

Cordialmente;

RICARDO ANDRES GOMEZ CAMACHO
Secretario de Desarrollo Social
Supervisor del Convenio Municipio de Simacota

Proyectó: Dominick Sepulveda Hernandez
Abogada CPS

Scanned with CamScanner

DECRETO N°. 070

(22 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN NUMERALES Y SE ADICIONAN RECURSOS DE COFINANCIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SIMACOTA, SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, ley 819 de 2003 y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Acuerdo No 021 del 17 de noviembre del 2025 se aprobó el presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Simacota, para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2026

b) Que mediante Decreto 136 del 02 de diciembre de 2025, se liquidó el presupuesto general del Municipio de Simacota para el periodo Fiscal Comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026.

c) Que la Ley1551 de 2012, en el artículo 29 Funciones del alcalde, literal g) señala "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

d) Que, en el Articulo 106 del acuerdo Municipal No 030 del 29 de diciembre de 2022, numeral 6, establece: El alcalde Municipal, incorporara dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución ley 1551 de 2012 Art. 29.

e) Que Municipio de Simacota suscribió **convenio Interadministrativo con el Departamento de Santander No CO1.PCCNTR.8501451, cuyo objeto** Santander celebro un es: "**Aunar esfuerzos con los municipios no certificados en educación en el Departamento de Santander en lo referente al, "Apoyo para el transporte escolar de estudiantes en las instituciones educativas de los municipios no certificados en el Departamento de Santander".** Por la suma de: **SESENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CIEN PESOS. ($60.019.100) M/CTE.**

9

f) Que, se requiere hacer la adición presupuestal al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal, al sector Educación con el fin de fortalecer los recursos que apalancan las metas del Plan de Desarrollo para la vigencia 2024-2027.

g) Que los numerales aquí creados, se incorporaran al anexo del decreto de liquidación 136 del 02 de diciembre de 2025, constituido para su ejecución para el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

h) En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese numerales y adiciónese recursos al Presupuesto de ingresos de la Administración Central del Municipio de Simacota, Santander para la vigencia fiscal de 2026, por la suma **SESENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CIEN PESOS. ($60.019.100) M/CTE.** según el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestales	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
ADMC	**1.**	**INGRESOS**		**60.019.100,00**
ADMC	**1.1**	**INGRESOS CORRIENTES**		**60.019.100,00**
ADMC	**1.1.02**	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**		**60.019.100,00**
ADMC	**1.1.02.06**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**60.019.100,00**
ADMC	**1.1.02.06.006**	**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL**		**60.019.100,00**
ADMC	**1.1.02.06.006.06**	**TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO**		**60.019.100,00**
ADMC	**1.1.02.06.006.06.04**	**TRANSFERENCIA DEPARTAMENTO-TRANSPORTE ESCOLAR**		**60.019.100,00**
ADMC	1.1.02.06.006.06.04.01	Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.7858141 de 2025 " Apoyo para transporte escolar de estudiantes en las instituciones educativa....."	APORTES DEL DEPARTAMENTO	60.019.100,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese numerales y adiciónese recursos al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Simacota, Santander para la vigencia fiscal de 2026, por la suma de suma de: **SESENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CIEN PESOS. ($60.019.100) M/CTE.** Según el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Rubro Presupuestales	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
ADMC	**2**	**PRESUPUESTO DE GASTOS**		60.019.100,00
ADMC	**2.3**	**INVERSIÓN**		60.019.100,00
ADMC	**2.3.22**	**EDUCACIÓN**		60.019.100,00
ADMC	**2.3.22.01**	**EDUCACIÓN CALIDAD**		60.019.100,00
ADMC	**2.3.22.01.2**	**Adquisición de bienes y servicios**		60.019.100,00
ADMC	**2.3.22.01.2.02**	**Adquisiciones diferentes de activos**		60.019.100,00
ADMC	**2.3.22.01.2.02.02**	**Adquisición de servicios**		60.019.100,00
ADMC	**2.3.22.01.2.02.02.006**	**Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**		60.019.100,00
ADMC	2.3.22.01.2.02.02.006.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	APORTES DEL DEPARTAMENTO	60.019.100,00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Simacota, Santander a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal

Proyectó: OSCAR EDUARDO PICO MORENO	**Cargo:** Secretario de Hacienda y del Tesoro	**Firma:**
Revisó: TEOBALDO IGNACIO VELASCO CUBIDES	**Cargo:** Asesor Externo Contable	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Alcalde.		

RESOLUCIÓN No. 143 DE 2026
(02 DE MARZO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SIMACOTA SANTANDER, en uso de sus facultades que le otorga la Constitución Política, las Ley 115 de 1994, Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 715 de 2001, Acuerdo Municipal 001 del 09 de febrero de 2026, Decreto 014 del 25 de febrero del 2026, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política en sus numerales 1° y 3° establece que son atribuciones del alcalde: "cumplir y hacer cumplir la constitución, la Ley, los Decretos de Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo" y "dirigir la acción Administrativa del municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo

Que la Constitución Política de 1991, como ordenamiento jurídico superior, de manera clara determina y consagra las prácticas y políticas estatales que orientan y dirigen los procesos educativos de nuestro país, considerándose estas como el conjunto de actividades que se realizan en beneficio de la comunidad, la protección y preservación de los grupos, la satisfacción de necesidades y la realización de los valores humanos.

Que, en este sentido, la carta política es sin lugar a dudas el punto de partida esencial para implementar y configurar cualquier reglamentación pertinente al quehacer de la educación, bien sea a nivel nacional, departamental, regional o local, y por lo tanto, toda norma referida a ella debe coadyuvar a la orientación, desarrollo y ejercicio práctico de los derechos fundamentales de la población en general.

Que la Ley 115 de 1994, establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social del servicio.

Que los municipios no certificados en educación, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar y distribuir los recursos del SGP que le sean asignados para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la educación.

Que el decreto 4807 de 2011, establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales

Que la Corte Constitucional, mediante Sentencia T – 779 de 2011, respecto de la obligación que le asiste al Estado frente al Derecho Fundamental de Educación, ha establecido: "la educación vista como el derecho fundamental y como servicio público, ha sido reconocida por la doctrina nacional e internacional como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficiente para todos los que soliciten servicio; b) la accesibilidad , que consiste en la obligación que tiene el estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas pueden acceder al sistema educativo, lo cual esta correlacionado con la facilidad desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y que se garantice la continuidad de la prestación , y , d) aceptabilidad que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse (...)

Que, en el l mismo sentido, en las sentencias T-690 de 2012 y T-458 de 2013 y T-008 de 2016, esta Corporación reiteró que la accesibilidad material implica adoptar medidas que eliminen las barreras que puedan desincentivar a los menores de su aprendizaje a pesar de las complejidades presupuestales. Las entidades obligadas no pueden dejar de resolver efectivamente las problemáticas educativas, entre ellas la prestación del servicio de transporte escolar, ya que esto pondría en riesgo de forma indefinida el disfrute del derecho fundamental a la educación.

Que se implementa mediante Acuerdo Municipal 001 del 09 de febrero del 2026 "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2026, PARA ESTIMULAR LA PERMANENCIA A LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS DE SIMACOTA SANTANDER SE OTORGAN FACULTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"

Que la implementación del subsidio de transporte escolar beneficia a los estudiantes que residen en el sector rural del Municipio, permitiendo de esta forma el aumento de la cobertura y reducción de la tasa de deserción escolar, así como garantizar la gratuidad y el acceso al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a los que se encuentren en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Que el Municipio de Simacota Santander se propone a garantizar la disponibilidad de oferta educativa y asegurar las condiciones de acceso y permanencia, para lo cual se diseña y se desarrolla el proyecto de transporte escolar.

Que la Alcaldía Municipal de Simacota - Santander en desarrollo de sus diferentes actividades, requiere en forma permanente garantizar el desplazamiento y/o movilidad segura de los diferentes estudiantes del sector rural, dando cumplimiento a las metas a trazar en el plan de desarrollo Municipal y cumpliendo los postulados CONSTITUCIONALES de cobertura en educación.

Que esta cobertura educativa en el caso de estudiantes que deben desplazarse caminando de las diferentes veredas para asistir a la I.E. se evidencian la necesidad de desarrollar programas sociales que requieren la

presencia de la entidad en los diferentes compromisos de carácter social; es por ello que se pretende otorgar subsidio de transporte escolar, con la expectativa de aumentar cobertura educativa y evitar deserción escolar.

Que mediante Decreto No 014 del 25 de febrero de 2026 "**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL SUBISIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER**", la administración municipal estableció una estrategia de cobertura educativa diseñada por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de fomentar el acceso y permanencia de los estudiantes vulnerables en educación preescolar, básica y media, igualmente con la implementación del subsidio de transporte escolar, se beneficia a los estudiantes que residen el sector rural del Municipio para garantizar la gratuidad y el acceso al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes, incluyendo a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social. Esto es, la población en condición de discapacidad, en extra-edad, en situación de desplazamiento, desvinculados del conflicto amado, hijos de desmovilizados, niñez trabajadora y desescolarizada, hijos de secuestrados y desaparecidos, niños bajo la protección del Estado, al igual que aquellos en condiciones de pobreza.

Que el artículo cuarto del Decreto No. 014 del 25 de febrero de 2026, establece que el valor del subsidio de transporte escolar será establecido anualmente por el Municipio de acuerdo con la disponibilidad de recursos existentes y la concurrencia que hagan a las instituciones Educativas Oficiales, tomando como referencia la demanda y el valor comercial del servicio. Para esto, la entidad realizará las consultas, análisis y cotizaciones necesarias. Además, el valor del desembolso corresponderá a los días en que los beneficiarios cumplieron con el compromiso de asistencia a clase, y los estudiantes que no asistan al colegio se le descontarán la suma correspondiente al valor diario del subsidio por cada día de inasistencia injustificada.

Que una vez cumplidos los requisitos para la conformación de la lista de beneficiarios y habiéndose verificado con las instituciones educativas que los niños y niñas están matriculados para el primero y segundo semestre calendario escolar vigencia 2026, y que cumplieron las exigencias del Decreto Reglamentario procede a realizar la asignación del subsidio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNESE un subsidio para transporte escolar de acuerdo con las certificaciones expedidas por las instituciones educativas, de conformidad a los recorridos previamente determinados así:

RECORRIDO No. 01: Iniciando en la vereda El Nauno, en el sitio conocido como Puente Vásquez, frente a donde el señor Arturo Camacho, pasando por el sitio la curva de la virgen, hasta el casco urbano del municipio, lugar donde se encuentra ubicada la institución educativa. Ida y regreso.

Para luego dirigirse hacia la vereda La Batalla, sitio conocido como finca Los Cedros, pasando por donde

el señor Carlos Villarreal, hasta el casco urbano del municipio, lugar donde se encuentra ubicada la institución educativa. Ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NUMERO DE IDENTIFICACION	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Natalia Calderon Remolina	1101697940	Sector Puente Vasquez	0	$12.700
Juana Isabela Tarazona Rengifo	1145429811	Sector Puente Vasquez	0	$12.700
María Alejandra Sánchez González	1101321637	Batalla	1	$12.700
Mateo Alejandro Velandia Sánchez	1101321638	La Batalla	1	$12.700
Luisa Fernanda Castillo Rengifo	1057966383	Nauno	2	$12.700
Yaira Fernanda Colmenares Romero	1101321579	La Batalla	3	$12.700
Sara Isabela Sosa Colmenares	1101698833	Nauno	3	$12.700
Saray Sofia Sánchez González	1104204124	La Batalla	3	$12.700
Salome Sofia Vega Álvarez	1043703002	Sector Puente Vasquez	3	$12.700
Sara Valentina Velandia Sánchez	1104204122	La Batalla	5	$12.700
Mariana Hoyos Villarreal	1099427188	La Batalla	5	$12.700
Heiner Santiago Camacho Palencia	1101696282	Guayabal	6	$12.700

María José Martínez Corredor	1101693777	Sector Puente Vázquez	8	$12.700
Mariángel Martínez Corredor	1101693776	Sector Puente Vázquez	8	$12.700
Mauricio Camacho Palencia	110169389	Guayabal	8	$12.700
Emanuel Vargas Sosa	1028499973	Sector Puente Vázquez	9	$12.700
María Alejandra Muñoz Rueda	1101320979	Nauno	10	$12.700

RECORRIDO No.02: Iniciando en la Vereda San Pedro, en el sitio conocido como puente quebrado cinco mil, pasando por las veredas Morro y Guayabal, hasta el casco urbano del municipio, lugar donde se encuentra ubicada la Institución Educativa. Ida y regreso.

Para luego dirigirse a la vereda el Nauno, iniciando en el sitio conocido como la curva de la virgen, pasando por lo sitios conocidos como cruce del morro y el carraco, sector la virgen hasta el colegio Santa Ana de Flores Sede E San Pedro Cinco Mil. Ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Camilo Andrés Traslaviña Toloza	1101698838	Morro	3	$37.746
Dulce María Rodríguez Osorio	1097970730	Guayabal	3	$37.746
Josefito Cala Gutiérrez	1101321529	Morro	3	$37.746
Andrea Nataly Beltran Diaz	1186964123	Morro	4	$37.746

Juan Sebastián Arguello Cala	1104204117	Guayabal	5	$37.746
Geimy Paola Murillo Astro	1099374716	Guayabal	5	$37.746
Orlando Cala Gutiérrez	1101321529	Morro	6	$37.746
Sara Sofia Beltran Diaz	1186963492	Morro	6	$37.746
David Julián Gomez Astro	1095511139	Guayabal	6	$37.746
Jorge Eduardo Muñoz Muñoz	1104204102	Nauno	6	$37.746
Nicolas Santiago Vargas Aparicio	1101694915	San Pedro	7	$37.746
Mariana Lucia Muñoz Barrera	1101694728	San Pedro	7	$37.746
Valentina Delgado Muñoz	1101321255	San Pedro	7	$37.746
Sharick Salome Arguello Arguello	1104204093	Guayabal	7	$37.746
Yorgen Jesús Muñoz Muñoz	1104204086	Nauno	8	$37.746
Juan Pablo Mejia Santos	1101321207	San Pedro	8	$37.746
Sara Valentina Diaz Murillo	1101321157	San Pedro	8	$37.746
Leidy Tatiana De la Hoz Vargas	1101320922	San Pedro	9	$37.746

Vanesa Alexandra Toloza Toloza	1101691919	San Pedro	10	$37.746
Leidy Janeth Traslaviña Toloza	1127914528	San Pedro	10	$37.746
Sofia Zorro Gutiérrez	1030181212	San Pedro	10	$37.746
Dulce María Machado Villarreal	1044637290	San Pedro	10	$37.746
Kelly Tatiana Gutiérrez Amaya	1102489439	San Pedro	11	$37.746
Yoany Bernal Gutiérrez	1101688617	San Pedro	11	$37.746
Natalia Villarreal Cala	1186963109	San Pedro	11	$37.746
Juan Pablo Cala Pérez	1102489409	San Pedro	11	$37.746

RECORRIDO No. 03: Iniciando en la Vereda el Salto, sitio conocido como finca de Romelia Parra, pasando por la escuela, hasta el casco urbano del municipio, lugar donde se encuentra ubicada la institución educativa. Ida y regreso.				
Yulieth Natalia Sarmiento García	1101321554	El Salto	3	$24.948
Eliana García Ardila	10347865343	El Salto	5	$24.948
Mareivy Stefany García Ardila	1099373533	El Salto	6	$24.948
Kevin Yesid García Cadena	1104204094	El Salto	7	$24.948
Sara Vanesa Murillo Vargas	1101321070	El Salto	8	$24.948

Pablo Arturo Toledo Gómez	1104204092	El Salto	8	$24.948
Ashlly Nicol Acosta Ardila	1030656793	El Salto	8	$24.948
Nancy Liliana Arguello Manjares	1101321104	El Salto	8	$24.948
Emily Dayana Rodríguez García	1186963336	El Salto	8	$24.948
Johan Ricardo Vanegas Jaimes	1102489767	El Salto	9	$24.948

RECORRIDO No. 04: Iniciando vereda La Montuosa finca de la señora Elsa Toledo, pasando por la Y antes de la quebrada la montuosita curva conocida como la montuosa, para seguir a la vereda Santa Ana de Flores, sitio conocido como la virgen, pasando por donde señor Hernán Zambrano, llegando a la Ye del Sagrado Corazón, para retornar a la vía Palmarito, sitio conocido como señor Efraín Cala y la entrada al sector la Aguada hasta el casco urbano del municipio, lugar donde se encuentra ubicada la institución educativa. Ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Karen Nikoll Campo Pedrozo	1093885701	Santa Ana de Flores	10	$29.015
Gonzalo González Echeverria	1096070642	Santa Ana de Flores	10	$29.015
María José Gómez Ardila	1186963011	Santa Ana de Flores	11	$29.015
Yenifer Andrea Rueda Landinez	1101689898	Santa Ana de Flores	11	$29.015
Wendy Liset Rodríguez Niño	1072102441	Santa Ana de Flores	11	$29.015
Duván Felipe Ortiz Medina	1101689484	Montuosa	11	$29.015
Angie Lorena Gómez Lizarazo	1104204073	Montuosa	11	$29.015
Diego Esteban Leguizamón Hernandez	1073602721	Montuosa	11	$29.015

RECORRIDO No. 05: Iniciando en la vereda Pedregales, sitio conocido como Balneario Santa Rosa, pasando por el Sector San Antonio, entrando al sitio conocido como Pausanias Vásquez, de la Vereda Santa Ana de Olvido, hasta la Institución Educativa María Auxiliadora. Ida y regreso.				
Briam Sneikc Silva Rugeles	1222254997	Santa Ana de Olvido	0	$24.840
Emmanuel Villarreal Suarez	1102490563	Santa Ana de Olvido	0	$24.840
Ariadna Thalia Duarte Asilda	1243188079	Santa Ana de Olvido	0	$24.840
Mariana Villarreal Suarez	1104204138	Pedregales	2	$24.840
Salome Zorro Morales	1241088178	Pedregales	2	$24.840
Gabriela Rincon Pérez	1030703017	Santa Ana de Olvido	2	$24.840
Mariana Cala Estupiñán	1102490017	Sector San Antonio	3	$24.840
Maria del Mar Lizarazo Arciniegas	1104204131	Santa Ana de Olvido	3	$24.840
Leidy Salome Luque Garzón	1101321447	San Antonio	5	$24.840
Angelica María Luque Rodríguez	1201245352	San Antonio	5	$24.840
Jenifer Andrea Becerra Laiton	1101695467	Pedregales	6	$24.840
Samuel Andrés Cala Estupiñán	1052574582	Sector San Antonio	7	$24.840
Kevin Santiago Villarreal Suarez	1101321272	Pedregales	7	$24.840

Sara Alexandra Rosas Hernandez	1150438443	Santa Ana de Olvido	7	$24.840
Gabriela Amaya Garzon	1101321142	Santa Ana de Olvido	7	$24.840
Darwin Ferney Rodríguez Duarte	1102489636	Santa Ana de Olvido	9	$24.840
Anthony Santiago López Jiménez	1101321013	Pedregales	9	$24.840
Andrés Felipe Duarte Solano	1101691567	Sector San Antonio	11	$24.840

RECORRIDO No. 06: Iniciando en el Sector conocido como el puente y/o entrada a donde el señor Luis Enen Rúgeles, en límites con la vereda Alta Mira, hasta la institución educativa María Auxiliadora. Ida y regreso.

Para luego dirigirse al sector conocido como la vega, frente donde el señor Guillermo León y realizar recorrido hasta la institución educativa María Auxiliadora. Ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Karol Lisbeth Plata Vasquez	1101321672	Santa Ana de Olvido	0	$33.895
María Lized Fajardo Cala	1101321662	Santa Ana de Olvido	0	$33.895
Sarah Yiseth Pico Domínguez	1233921435	Santa Ana de Olvido (Sector Centro)	1	$33.895
Manuel David Arguello Luque	1104204136	Santa Ana de Olvido	3	$33.895
	1101696686	Santa Ana de Olvido	3	$33.895

Lizeth Valentina Diaz León				
Paula Juliana Cala Plata	1104204132	La Vega	3	$33.895
Nicolas Plata Arismendi	1101321533	Santa Ana de Olvido (Sector Centro)	3	$33.895
Yeni Baleria Cala Fajardo	1101697403	Santa Ana de Olvido	3	$33.895
Juan Pablo Zambrano Acevedo	1101321575	Santa Ana de Olvido (Sector Centro)	3	$33.895
Johan David Vásquez Rodríguez	1101546682	La Vega	5	$33.895
Sara Sofia León Pérez	1104204112	La Vega	5	$33.895
Juan Felipe Duarte Garzón	1186963414	Santa Ana de Olvido (Sector Centro)	7	$33.895
Estiven Andreith Plata Vasquez	1101321272	Santa Ana de Olvido (Sector Centro)	7	$33.895
Charid Juliana Luque Pimentel	1104205101	Vereda Altamira	7	$33.895
Sandra Milena Garzon Fajardo	1101320916	Vereda Altamira	7	$33.895
María José Garzón Fajardo	1101321200	Vereda Altamira	7	$33.895
José Miguel Villarreal Ramírez	1101693141	Santa Ana de Olvido	7	$33.895
Andrés Felipe Zambrano Acevedo	1104204090	Vereda Altamira	8	$33.895
	1101321098	Santa Ana de Olvido (Sector	8	$33.895

Emerson Plata Duarte		Centro)		
Ángel Andrés Fajardo Garzón	1101320722	La Vega	8	$33.895
Camilo Andrés Plata Arismendi	1101321113	Santa Ana de Olvido (Sector Centro)	9	$33.895
Andrés Felipe Delgado Fonseca	1186963181	La Vega	9	$33.895
Leticia Tello Pimentel	1101321000	Vereda Altamira	10	$33.895
Wendy Dayana Luque Pimentel	1104204075	Santa Ana de Olvido (Sector Centro)	11	$33.895

RECORRIDO No. 07: Iniciando en el Sector Conocido como señora Francelina Suarez, campo Hermoso y/o corral de la señorita Pilar Maldonado, la Ye donde el señor Alirio Archila y Canales, hasta la Institución Educativa María Auxiliadora. Ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Marbel Yudeime Archila Serrano	1243188052	Santa Ana de Olvido	0	$32.958
Evelin Gabriela Figueroa Arguello	1101321681	Santa Ana de Olvido	0	$32.958
Miguel Emiliano Figueroa Arguello	1142725789	Santa Ana de Olvido	1	$32.958
Emily Dayana Campos Epe	11199500100	Santa Ana de Olvido	1	$32.958
Johan Camilo Fajardo García	1104204133	Sector Buenos Aires	3	$32.958
Adriana Lucia Peña Luque	1186213566	Sector Buenos Aires	3	$32.958

		Aires		
Nairo Alexis Archila Serrano	1101321453	Sector Buenos Aires	4	$32.958
Oscar Santiago Peña Luque	1102642547	Sector Buenos Aires	5	$32.958
Jesús Andrés Villarreal León	1101321394	Sector Buenos Aires	5	$32.958
Lizeth Juliana Arguello Arenas	1101321428	Sector Buenos Aires	5	$32.958
Milán Andrés Galvis Vasquez	1065245636	Santa Ana de Olvido	5	$32.958
Sara Gabriela Archila Garzón	1101321296	Sector Buenos Aires	6	$32.958
Diego Alejandro Osorio Suarez	1101698129	Sector Buenos Aires	6	$32.958
Dana Julieta Gutiérrez Gutiérrez	1101694975	Sector Buenos Aires	6	$32.958
Edgar Stiven Osorio Suarez	1193969347	Sector Buenos Aires	8	$32.958
Nicolas Archila Garzón	1101321108	Sector Buenos Aires	9	$32.958
Wendy Alexandra Archila Garzón	1101320992	Sector Buenos Aires	10	$32.958
Erika Tatiana Luque Suarez	1098802340	Sector Buenos Aires	10	$32.958
Francy Yurany Velandia Serrano	1186713200	Sector Buenos Aires	10	$32.958
Yenny Rossana Pérez Garzón	1186963074	Sector Buenos Aires	11	$32.958

RECORRIDO No. 08: Iniciando desde la Finca del Señor German Toledo hasta la escuela el Salto, para luego dirigirse a la Finca del señor Jaime Pérez hasta la escuela El Salto Sede B perteneciente al Colegio María Auxiliadora. Ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Marlon Alberto Arguello Manjarres	1101321659	El Salto	0	$21.600
Edric Camilo Ardila Rodríguez	1141370428	El Salto	1	$21.600
Samir Arley Gómez Ardila	1101321615	El Salto	2	$21.600
Keyner Miguel Tello Ardila	1104204134	El Salto	2	$21.600
María Salomé Ardila Quiroga	1233509440	El Salto	4	$21.600
José Raúl Arguello Manjarres	1101321470	El Salto	4	$21.600
Eider Emmanuel Acosta Ardila	1104204125	El Salto	4	$21.600
Jesús Matías Caracas Rios	N47164324839	El Salto	5	$21.600
Yussi Clairee Caracas Rios	C.NAC- VEN. 04844282	El Salto	5	$21.600
Dana Sofia Fajardo González	1044656913	El Salto	5	$21.600
Mariana Alejandra Fajardo González	1044656914	El Salto	5	$21.600
Angie Gabriela Reyes Rodríguez	1127598464	El Salto	5	$21.600
Yeison Leonel Rios Ortiz	N47164676172	El Salto	5	$21.600
Carlos Andrés Vanegas Jaimes	1186963962	El Salto	5	$21.600

RECORRIDO No. 09: Desde la Finca denominada Llano Grande, Colegio la Llanita, Escuela Macanas, sector Omaira Peñuela hasta el Colegio la Llanita. Ida y regreso:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
José Emiliano Dulcey	1101700086	La Llanita	0	$16.692

Rojas				
Elias Isaac Rueda Rodríguez	1101700128	La Llanita	0	$16.692
Salome Porras León	1101321634	La Llanita	1	$16.692
Griselda Eloisa Marín Mora	1095766891	La Llanita	1	$16.692
Joseph Levitt Ardila Vesga	1095320769	La Llanita	2	$16.692
Luis Alejandro Atuesta Robles	1102490433	La Llanita	2	$16.692
Iván Andrés Rodríguez Suarez	1101699313	La Llanita	2	$16.692
Dylan Mathias Villarreal Castro	1101699372	La Llanita	2	$16.692
Nikol Isabella Jiménez Villamil	1101321525	La Llanita	4	$16.692
Sara Valentina Aparicio Cadena	1186964201	La Llanita	4	$16.692
Andrés José Flórez Villarreal	1043702448	La Llanita	4	$16.692
Ángel Jesus Pérez Marín	1101321493	La Llanita	4	$16.692
Maicol Yesid Monsalve Ávila	1101321457	La Llanita	4	$16.692
Danna Salome Pérez Rueda	1186964174	La Llanita	4	$16.692
Julián Camilo Castillo Gil	1101321305	La Llanita	6	$16.692
Deysi Johana Delgado Fajardo	1101321304	La Llanita	6	$16.692
Sara Valentina Monsalve Ávila	1220217288	La Llanita	6	$16.692
Jhon Alex Cadena Delgado	1104204100	La Llanita	6	$16.692

Daniela Monsalve Figueroa	1101321377	La Llanita	6	$16.692
María Alejandra Villarreal López	1104201099	La Llanita	6	$16.692
Evelyn Polo Ruiz	1095945842		6	$16.692
Diego Fernando Delgado Fajardo	1101690651	La Llanita	7	$16.692
Edwin Gutiérrez Vasquez	1097970522	La Llanita	7	$16.692
Stiven Arnulfo Martínez Cubides	1186963380	La Llanita	7	$16.692
Nicol Dayana Rodríguez Suarez	1101694399	La Llanita	7	$16.692
Daniel Santiago Arenas Arias	1100964340	La Llanita	7	$16.692
Dara Jahlena Rozo Vesga	1141338416	La Llanita	9	$16.692
Briyith Natalia Cadena Delgado	1101690494	La Llanita	9	$16.692
Laura Sofia Bautista Quintero	1102489739	La Llanita	10	$16.692
Juan David Tavera Salas	1102489699	La Llanita	10	$16.692
Gabriela Alcántara Monsalve	1101320897	La Llanita	10	$16.692
Juan David Tavera Salas	1102489699	La Llanita	10	$16.692
Cesar Alejandro García Suarez	11013269887	La Llanita	11	$16.692
Laura Vanessa Reyes Rivera	1101688938	La Llanita	11	$16.692
Luis Fernando Arenas Arias	1100959566	La Llanita	11	$16.692

RECORRIDO No. 10: Desde el sitio conocido como el corral en límites con el municipio de Chima, pasando por los sectores conocidos como señora Fidelina, Llano Grande, puente la india y la caseta, hasta el Colegio la Llanita. Ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Jeronimo Alejandro Bedoya Vargas	1058143182	La Llanita	0	$14.913
Dulce María Martínez Jiménez	1101700130	La Llanita	0	$14.913
Diego Andrés Solano Hernandez	1116873190	La Llanita	2	$14.913
Juan David Jiménez Holguín	1101698965	La Llanita	3	$14.913
Sara María Jiménez Holguín	1101697210	La Llanita	4	$14.913
Juan José Ruiz Gutiérrez	54766746	La Llanita	4	$14.913
Manuel Ruiz Gutiérrez	54767424	La Llanita	4	$14.913
Juan José Castillo Murillo	1186963766	La Llanita	6	$14.913
Juan David Solano Rueda	1101692667	La Llanita	6	$14.913
Johan Stiwen Berbeo Poveda	1102641674	La Llanita	6	$14.913
José Fernando García Prada	1101693460	La Llanita	7	$14.913
Yalizether Sebastián Hernandez Lagos	1158214131	La Llanita	7	$14.913
Paola Yuritza Silva Gutiérrez	1101691937	La Llanita	7	$14.913
Juan Sebastián Berbeo Pérez	1104204078	La Llanita	8	$14.913
Nelson Andrey Zúñiga Vargas	1095766443	La Llanita	9	$14.913
Anyuri Vanesa Berbeo Poveda	1102374234	La Llanita	9	$14.913

Miguel Eduardo Rodríguez Velásquez	1102489664	La Llanita	10	$14.913
Leonel Jiménez Holguín	1101698965	La Llanita	10	$14.913
Yeimy Sarith Prada Zúñiga	1101688050	La Llanita	11	$14.913
Ana Sofia Ardila López	1068663452	La Llanita	11	$14.913

RECORRIDO No. 11: Desde la vereda Altamira en límites con el Municipio de Chima (S), sector del Señor Henry Rúgeles, hasta el Colegio la Llanita. Ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Carlos Julián Garavito Carrero	1100978065	La Llanita	0	$16.175
José Esteban Gómez Moreno	1101700206	La Llanita	0	$16.175
Breiner Kaleth Jerez Garzon	1104204160	La Llanita	0	$16.175
Amely Rúgeles Peñuela	1104204167		0	$16.175
Evelin Rúgeles Peñuela	1101321649	La Llanita	1	$16.175
Dilan Santiago García Marín	1095766900	La Llanita	1	$16.175
Julieth Sofia García Marín	1095766817	La Llanita	4	$16.175
Adrián Eduardo Martínez Acosta	1186963563	La Llanita	6	$16.175
Carlos Daniel Gómez Moreno	1186963582	La Llanita	6	$16.175
Jhoan Alexis Rúgeles Rúgeles	1101321141	La Llanita	6	$16.175
Saray Guisella Pimentel Arismendi	1101695080	La Llanita	6	$16.175
Edinson Jhefrey Alba Marín	1101695970	La Llanita	6	$16.175
Andrés Fernando Sánchez	1095766627	La Llanita	6	$16.175

Martínez				
Gabriela Lizeth Peñuela Garavito	1186963064	La Llanita	7	$16.175
Lizeth Carolina Jerez Murillo	1101321130	La Llanita	7	$16.175
Sara Valentina Tavera Palacio	1044648939	La Llanita	8	$16.175
Danna Michelle Meneses Diaz	1097110176	La Llanita	8	$16.175
Alejandro Arismendi Garavito	1101692595	La Llanita	8	$16.175
Ángel Santiago Martínez Acosta	1097113720	La Llanita	9	$16.175
Ruber Dario Rodríguez Carrero	1093795689	La Llanita	9	$16.175
Nicolle Daniela Tavera Meneses	1102489581	La Llanita	9	$16.175
Duver Stiven Cardozo Corzo	1101691642	La Llanita	10	$16.175
Valentina Pimentel Arismendi	1101611488	La Llanita	10	$16.175
Luks Tavera Palacio	1041894526	La Llanita	10	$16.175
Yobani Pinzón Luque	1101987973	La Llanita	11	$16.175
Karen Sofia Acosta Camacho	1101689851	La Llanita	11	$16.175

RECORRIDO No. 12: Desde la vereda el Nauno, Sector Raizudo (Cantarranas), pasando por el sector el limón, hasta el Colegio la llanita. Ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
María José Berbeo Niño	1104204163	La Llanita	0	$16.663
Heiler Adrián Pinzon Calderon	1116877724	La Llanita	0	$16.663

Dana Lucia Quintero Navarro	1101321665	La Llanita	0	$16.663
Edgar Yerett Sanchez Figueroa	110321675	La Llanita	0	$16.663
Jacob Alexis Umaña Acosta	1186963443	La Llanita	1	$16.663
Edinson Elian Figueroa Niño	1101321644	La Llanita	1	$16.663
Dylam Samhit Vasquez Quiroga	1095766872	La Llanita	1	$16.663
Daniela Niño Alarcón	1101699376	La Llanita	2	$16.663
Kevin Daniel Castillo Ardila	1101321588	La Llanita	3	$16.663
Daniel David Sangronis Lugo	N4716714548		3	$16.663
María Victoria Murillo Rojas	1101321464	La Llanita	3	$16.663
Salome Figueroa Niño	1101697687	La Llanita	4	$16.663
Neyder Adrián Vásquez Velasco	1186963887	La Llanita	4	$16.663
Ángel De Jesús Rojas Garnica	1186963887	La Llanita	5	$16.663
Javier Andrés Rueda Vasquez	1186963994	La Llanita	5	$16.663
María Alejandra Umaña Acosta	1099427535	La Llanita	5	$16.663
Luis Gabriel Cuello Torres	1063491774	La Llanita	7	$16.663
Lina Sofia Niño Alarcón	1029658957	La Llanita	8	$16.663
Jennifer Julieth Berbeo Niño	1104204083	La Llanita	9	$16.663
Freannielys Nohemy Sangronis Lugo	N3960468215	La Llanita	10	$16.663

Julián Andrés Jiménez Rojas	1101320801	La Llanita	10	$16.663
Jasleydy Ximena Figueroa Murillo	1101689801	La Llanita	11	$16.663

RECORRIDO No. 13: Subiendo por la vereda La Montuosa, Sector Pacho Ortiz, pasando por la parte baja de la mencionada vereda, hasta el Colegio Santa Ana de Flores – Sede B - La montuosa, Ida y regreso.

Para luego pasar al sector cerro frio y sector la "carare" de la misma vereda, para regresar nuevamente hasta el Colegio Santa Ana de Flores – Sede B - La montuosa. Ida regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Emilly Jasnney Meza Cardenas	1243188145	Montuosa	0	$20.917
Julián David Cala Zambrano	1104204145	Montuosa	1	$20.917
Erick Gael Meza Cardenas	1101699872	Montuosa	1	$20.917
Dareck Ramiro Gómez Valencia	1098358851	Cerro Frio	3	$20.917
Camilo Andrés Meza Cardenas	1101698069	Montuosa	3	$20.917
Alexander Salamanca Méndez	1101321471	Cerro Frío parte baja	4	$20.917
Duwan David Sandoval Gil	1130278462	Cerro Frío parte baja	4	$20.917
Arley Mauricio Gómez Martínez	1104204095	Cerro Frío parte baja	5	$20.917
Yeison Fernando Fajardo Ramírez	1101321349	Loma de Viento	5	$20.917
Virgina de los Ángeles Nieto Vega	1101321777	Alta Cruz	5	$20.917
Raúl Eduardo Gómez Nova	1186963660	Cerro Frío	6	$20.917

		parte alta		
Miguel Ángel Galvis Gómez	1186963606	Cerro Frío parte baja	6	$20.917
Karen Jimena Gómez Valencia	1100970058	Cerro Frio	6	$20.917
Cristian Ferley Nieto Vega	1101321776	Alta Cruz	6	$20.917
Dylan Briseño Bocanegra	1018490780	Cerro Frío parte alta	7	$20.917
Sheylla Robsybel Rojas Acosta	N47164606990	Alta Cruz	7	$20.917
Luis Alexander León Gil	1101321177	Cerro Frío parte baja	8	$20.917
Julián Mauricio Jiménez Hernández	1104204082	Cerro Frio parte alta	8	$20.917
Silvia Viviana Jiménez Hernández	1104204081	Cerro Frio parte alta	8	$20.917
Hernán Darío Gómez Nova	1104204084	Cerro Frío parte alta	9	$20.917
Misael Fernando Gómez Lizarazo	1101321106	Cerro Frío parte alta	9	$20.917
Luis Alejandro Salamanca Villarreal	1101321071	Montuosa baja	9	$20.917
Windy Yulitza Ramírez Ramírez	1101321139	Cerro Frío parte baja	9	$20.917
Anyela Sandrid Ortiz Medina	1101321022	Montuosa parte baja	9	$20.917
María Alejandra Rueda Castillo	1101321084	Alta Cruz	9	$20.917

RECORRIDO No. 14: Desde el sector la Aguada, de la vereda Santa Ana de Flores, sitio conocido como

mata de bijao vía los medios, hasta la Sede A del Colegio Santa Ana de Flores.

Para luego dirigirse al sitio conocido como El Palmarito – Señor Raúl Rojas, hasta la Sede -A- del Colegio Santa Ana de Flores, ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Sara Valeria Robles Sánchez	1101321660	Sector Palmarito	0	$17.892
Karla Valeria Rodríguez Niño	1104204156	Sector los Medios	0	$17.892
Gael Alejandro Calderón Peñaloza	1033123439	Sector la Aguada	1	$17.892
Daniel Jeronimo Camacho Arguello	1101321635	Sector la Aguada	1	$17.892
Daniela Alejandra Hernández Rodríguez	1101321596	Sector la Aguada	2	$17.892
Carlos Gabriel Acevedo Banda	1043193281	Sector los Medios	2	$17.892
Brenda Yuranis Quintero Pedrozo	1102490440	Sector la Aguada	3	$17.892
Yizeth Adriana Quintero Pedrozo	1130280268	Sector la Aguada	4	$17.892
Daniel Eduardo Diaz Castellanos	1101321510	Sector la Aguada	4	$17.892
Isabella Galvis Camacho	1101321387	Sector la Aguada	5	$17.892
Ismael de Jesus Geronimo Banda	1045738619	Sector Palmarito	5	$17.892
Yeison Arnulfo Rodríguez Niño	1104204105	Sector la	6	$17.892

		Aguada		
Karen Yulieth Vargas Gutiérrez	1101321315	Sector los medios	6	$17.892
Stefany Yuliana rodríguez Estevez	1101321258	Sector la Aguada	7	$17.892
Sergio Andrés Vasquez Medina	1186963537	Sector Palmarito	7	$17.892
Shaira Tatiana Castillo Vásquez	1101321144	Sector los medios	8	$17.892
Raúl Santiago Argüello Gutiérrez	1101321138	Sector los medios	8	$17.892
Deiby Santiago Galvis Camacho	1101321025	Sector la Aguada	9	$17.892
Leidy Vanesa Hernández Celis	1101321068	Sector los medios	9	$17.892
Silvia Juliana Rojas Cala	1104204080	Sector los medios	9	$17.892
Juan José García Pardo	1101321072	Sector los medios	9	$17.892
Jorge Leonardo Duran Argüello	1101321007	Sector los medios	9	$17.892

RECORRIDO No. 15: Salida Vereda Santa Ana de Flores desde el sector conocido como finca señor Rafael Cala, pasando por los sitios los hoyos, la loma, divino niño, hasta la Sede A del Colegio Santa Ana de Flores, ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Danna Sofia Estevez Fraga	1240691962	Sector la loma	0	$32.711

Juliana Sánchez Acevedo	1101321664	Sector la loma	0	$32.711
Erick Santiago Rueda Gutiérrez	1104204148	Sector la loma	1	$32.711
Martin Elías Estevez Rodríguez	1044671301	Sector la loma	1	$32.711
Ángela Patricia Rodríguez Gutiérrez	1104204135	Sector la loma	3	$32.711
Gabriela Sofia Estevez Rodriguez	1101321585	Sector la loma	3	$32.711
Sara Julieth Hernandez Sánchez	1104204120	Sector los hoyos	4	$32.711
Daniela Lised Sánchez Acevedo	1104204123	Sector la loma	4	$32.711
Daniel Alejandro Rodríguez Amaya	1101320204	Sector los hoyos	5	$32.711
Julián David Rojas Neira	1101320977	Sector los hoyos	7	$32.711
María Fernanda León Mejía	1091981826	Sector los hoyos	7	$32.711
Jesús Humberto Olarte Guerrero	1127352714	Sector la loma	8	$32.711
Danna Michell Vásquez Rojas	1101|321148	Sector la loma	8	$32.711
Yulieth del Carmen Rodríguez	04851292	Sector los hoyos	8	$32.711
Mario Ferney Toledo Ayala	1101321192	Sector los hoyos	8	$32.711
Sharoll Nicole Castro Ortega	1043166979	Sector los	9	$32.711

		hoyos		
Carlos Mario Amaya Ramírez	1101690307	Sector los Hoyos	9	$32.711

RECORRIDO No. 16: Iniciando en la vereda Pedregales sitio conocido como la Ye de la Guamaca, pasando por la finca Nápoles, ubicada en la vía que va para la vereda Santa Ana de Olvido hasta el casco urbano lugar donde se encuentra ubicado el Colegio Integrado General Pablo Antonio Obando. Ida y regreso.

Para luego dirigirse a la vereda Pedregales sector la piscina hasta el Colegio la Llanita. Ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Sneider Mauricio Delgado Vásquez	1186964237	Pedregales	3	$16.740
Andrea Carolina Reyes Diaz	1101321590	Pedregales	3	$16.740
Sharith Tatiana Amaya Reyes	1043477843	Pedregales	4	$16.740
María Fernanda Niño Pinto	1048083391	Pedregales	4	$16.740
Danna Camila Vasquez Luque	1101321528	Pedregales	4	$16.740
Julián David Ortiz Robles	1101321437	Pedregales	5	$16.740
Ángel Kaleth Ibañez Gómez	1101321434	Pedregales	5	$16.740

Maicol Stiven Martínez Hernandez	1030194278	Pedregales	5	$16.740
Elías Mateo Vega Diaz	1143159465	Pedregales	6	$16.740
Deivi David Duarte León	1101321370	Pedregales	6	$16.740
Saray Juliana Rodríguez Niño	1189635516	Pedregales	6	$16.740
Anyer Jose Ruiz Tejada	N3808552071	Pedregales	6	$16.740
Norberto Diaz Reyes	1101321375	Pedregales	6	$16.740
Andrés Fernando Vasquez Luque	1065242885	Pedregales	7	$16.740
Sharith Zulay Delgado Vásquez	1186963381	Pedregales	8	$16.740
Kevin Johan Sánchez Padilla	1101321105	Pedregales	8	$16.740
Maria Paula Torres Reyes	1101320939	Pedregales	9	$16.740
Karen Dayana Reyes Diaz	1101321125	Pedregales	9	$16.740
Duván Arismendi Garavito	1101320946		9	$16.740
Zharick Paola Gutiérrez Pinto	1044640594	Pedregales	10	$16.740
Mariángel Ramírez Ardila	1101691342	Pedregales	10	$16.740
Daniela Duarte León	1101320990	Pedregales	10	$16.740
Brayan Fernando Rueda Rúgeles	11024899177	Pedregales	10	$16.740

Sara Jimena Delgado Murillo	1101320996	Pedregales	10	$16.740
Nicol Daniela Toloza Lozano	1099745645	Pedregales	10	$16.740
Liliana Lucia Reyes Diaz	1101320911	Pedregales	10	$16.740
Julián Darío Robles Diaz	1101690751	Pedregales	11	$16.740
María Camila Rodríguez Niño	1101687903	Pedregales	11	$16.740

RECORRIDO No. 17: Desde la entrada a la Escuela el Reposo hasta el Colegio el Guamo, ida y regreso.				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	**IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE**	**VEREDA**	**GRADO**	**SUBSIDIO**
María Valentina Rodríguez	1097613112	El Reposo	1	$23.058
Jessid Rodríguez Granados	1081836546	El Reposo	2	$23.058
Laura Daniela Rodríguez	106300194	El Reposo	4	$23.058
Michelle Sofia Rodríguez	1096072844	El Reposo	6	$23.058
Heili Marcela Rodríguez	1063597854	El Reposo	7	$23.058
Diego Alejandro Soler Campos	1023402464	El Reposo	7	$23.058
Jesica Alejandra Moncada Medina	1097125087	El Reposo	7	$23.058
Juan David Arciniegas Saavedra	1097124941	El Reposo	7	$23.058
Edwin Santiago González García	1097198787	EL Reposo	8	$23.058
Kevin Yesid Campo Peña	1101758599	El Reposo	8	$23.058
Keile Salome Traslaviña Benavidez	1095314578	El Reposo	8	$23.058

Juliana Andrea Rodríguez	1081817554	El Reposo	8	$23.058
Lyney Sofia Cabezas Meneses	1097610917	El Reposo	9	$23.058
Nicolas José Pérez Jaimes	1096809079	El Reposo	9	$23.058
Narlys Dayana Pardo Camargo	1097193257	El Reposo	10	$23.058
Yerlison Sánchez Guadrón	1096806279	El Reposo	11	$23.058

RECORRIDO No. 18: Desde el sitio conocido como Escuela la Honda dos, hasta el Colegio el Guamo, ubicado en centro Poblado del mismo nombre, del Sector de Simacota Yariguíes. Ida y regreso.				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	**IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE**	**VEREDA**	**GRADO**	**SUBSIDIO**
Gina Valentina Calderón González	RC 10033203793	La Honda	3	$24.403
Luis Santiago Gómez Gaitán	1097209608	La Honda	4	$24.403
Saray Daniela Fajardo Zambrano	1096248603	La Honda	4	$24.403
Gabriela Vesga Araque	1097205288	La Honda	5	$24.403
Yorly Dayanna Jiménez Yanes	1142722365	La Honda	5	$24.403
Pedro José Fajardo Zambrano	1101321278	La Honda	6	$24.403
Maily Sofia González Carreño	1098789404	La Honda	6	$24.403

Narly Sofia Riaño	1096239954	La Honda	6	$24.403
Abiel Julián Cala	10196811425	La Honda	6	$24.403
Emily Daniela Cañas	1099553071	La Honda	6	$24.403
Miguel Santiago Sánchez Carreño	1098795927	La Honda	6	$24.403
Isaac Torres Medina	1097199626	La Honda	6	$24.403
Yeison Julián Amado Suarez	1098795927	La Honda	7	$24.403
David Estiven Hernandez Lizarazo	1030193641	La Honda	7	$24.403
Marlei Zaireth Fajardo Zambrano	1101321127	La Honda	8	$24.403
Sara Alejandra Gómez Gaitán	1123811034	La Honda	8	$24.403
Britsny Tatiana Cala Sánchez	1097197417	La Honda	9	$24.403

RECORRIDO No. 19: Desde la finca la Victoria, propiedad de la Señora Rosa Guarín, ubicada en la vereda San Isidro, hasta el Colegio el Guamo, ubicado en centro Poblado del mismo nombre, del Sector de Simacota Yariguíes. Ida y regreso.

Para luego dirigirse al sitio conocido como el corral de propiedad de don Luis Enrique Delgado, ubicado cerca al rio Opón, hasta el Colegio el Guamo, ubicado en centro Poblado del mismo nombre, del Sector

de Simacota Yariguíes. Ida y regreso.				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	**IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE**	**VEREDA**	**GRADO**	**SUBSIDIO**
Gelen Sofia Castillo Riaño	RC 1056789003	El Rio	0	$21.885
Erick Andrey Torres	RC 1239090444	San Isidro	0	$21.885
José Luis Galeano Calderón	1222254322	San Isidro	2	$21.885
Camila Fernanda Castillo Riaño	1073723340	El Rio	3	$21.885
Mayra Alejandra Reyes	1119186299	San Isidro	3	$21.885
Ashley Astrid Zambrano Delgado	1098801243	El Rio	4	$21.885
Paula Melisa Holejua Hernandez	1097611850	El Rio	6	$21.885
Yiris Yuliana Traslaviña	1096810665	San Isidro	6	$21.885
Sara Yulieth Amado Traslaviña	1095825236	San Isidro	7	$21.885
María Fernanda Parada Páez	1102378680	El Rio	7	$21.885
Jesús David Galeano Calderón	1099551031	San Isidro	8	$21.885
Paula Alejandra Delgado Fontecha	1099548779	El Rio	8	$21.885
María Antonia Alfonso Pamplona	1185714492	San Isidro	9	$21.885
Liseth Neira Ramos	1096223428	San Isidro	9	$21.885

Nicol Alexandra Diaz Moreno	1103470917	El Rio	10	$21.885
María Alejandra Sánchez Carreño	1097194606	El Rio	10	$21.885
Dariana Duarte Amado	1101320867	El Rio	11	$21.885
Nicolle Daniela Parada Páez	1157963666	El Rio	11	$21.885
Yeidi Jireh Castañeda Riaño	1074814296	El Rio	11	$21.885
Angie Tatiana Neira	1098680383	San Isidro	11	$21.885

RECORRIDO No. 20: Iniciando en el sector conocido como Escuela Caño San Pedro 1 hasta la Institución Educativa el Guamo.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Johan Stev Castellanos Neira	1096814200	Caño San Pedro	2	$34.170
Valerin Liseth Afanador Garzón	1096256686	Caño San Pedro	2	$34.170
Camila Fernanda Castillo	1073723340	Caño San Pedro	3	$34.170
Hermes Alfonso Laguado Bermúdez	1096233668	Caño San Pedro	6	$34.170
Alyd Yuliana Cano	1096235115	Caño San Pedro	7	$34.170
Sharit Nicoll Estrada Sánchez	1030193844	Caño San Pedro	7	$34.170

Danna Sofia Afanador Garzón	1185464098	Caño San Pedro	7	$34.170
Miguel Ángel Sandoval Cruz	1030182339	Caño San Pedro	8	$34.170
Margie Yuliana Gordillo Riaza	1096214008	Caño San Pedro	8	$34.170
Carlos Sandoval Cruz	1103470943	Caño San Pedro	8	$34.170
Paula Delgado Fontecha	1099548779	Caño San Pedro	8	$34.170
Juan Sebastián Hernandez Ferrer	1095821004	Caño San Pedro	8	$34.170
Valentina Amaya Garzón	1096225156	Caño San Pedro	9	$34.170
Juan Felipe Laguado Bermúdez	1097194899	Caño San Pedro	9	$34.170
Sheilyn Vaneza Rojas Vargas	1097197801	Caño San Pedro	9	$34.170
Andrés Rodríguez Castillo	1099263086	Caño San Pedro	9	$34.170
Darly Yurlei Viana Mahecha	1099549122	Caño San Pedro	10	$34.170
Luisa Fernanda Cala	1101320629	Caño San Pedro	11	$34.170

RECORRIDO No. 21: Desde la vereda puente opón pasando por la carrilera en la vereda Pull Papel, hasta el Colegio Agroindustrial de Puerto, Nuevo, ubicado en Simacota Yariguíes, ida y regreso.				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	**IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE**	**VEREDA**	**GRADO**	**SUBSIDIO**

Omar Yesid Chvez Florian	1104131978	Pullpapel	6	$12.625
Dana Valentina Ibañez Balcazar	1066883290	Pullpapel	6	$12.625
Elianis Sofia Ospino Ospino	1128151796	Pullpapel	6	$12.625
Leslie Nahara Avila Hurtado	1185463489	Pullpapel	6	$12.625
Mariana Avila Montoya	1103674176	Puente Opón	6	$12.625
Evelin Saray Mercado	1041900838	Pullpapel	6	$12.625
Sheila Geraldin Rodríguez Naranjo	1096807935	Pullpapel	7	$12.625
Saray Gissell Avila Hurtado	1097195765	Pullpapel	7	$12.625
Deverson de Jesus Madrid Rojas	1096232315	Caño Viejo	7	$12.625
Andrés Felipe Ortega Londoño	1028876208	Puente Opón	8	$12.625
Hader Arcenio Ortega Londoño	1011226850	Puente Opón	8	$12.625
Nicol Daniela Gómez Galvis	1101203898	Pull Papel	9	$12.625
Saray Valentina Gómez Galvis	1101205959	Pull Papel	8	$12.625

Yerlis Yulieth Lozano Pereira	1148696048	Puente Opón	9	$12.625
Shary Mileth Pastrana Salgado	1073997980	Pullpapel	9	$12.625
María Camila Guzmán Tejada	1096223928	Pull Papel	8	$12.625
José Ángel Duran Balcázar	1067605944	Pull Papel	10	$12.625
Jorge Luis García Trigos	1062908256	Pull Papel	10	$12.625
Víctor Daniel Chaverra Uribe	1121300880	Pull Papel	10	$12.625
Mónica Yaneth Cano Sánchez	1096807538	Pull Papel	10	$12.625

RECORRIDO No. 22: Desde el predio del señor Arnulfo Camacho, pasando por la vereda Zambranito, hasta el Colegio Agroindustrial de Puerto Nuevo, ubicado en Simacota Yariguíes, ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Jenniffer Ordoñez Pirazan	1103674244	Puerto Argilio	6	$22.952
Sara Milena Martínez Baltazar	1099372206	Puerto Argilio	6	$22.952
Andrés Julián Rendon Sánchez	1097195874	Zambranito	6	$22.952
Yanela Sofia Ortiz Rico	N4716615551	Zambranito	6	$22.952
Víctor José Freyle Paz	1149198821	Cuatro Bocas	6	$22.952
Daiferson José Epiayu Guairiyu	1121301136	Cuatro Bocas	6	$22.952
Dayra Carolina Gonzalez Epinayu	1124051587	Zambranito	6	$22.952

Deiver Andrés Torres Pedrozo	1143153763	Zambranito	6	$22.952
Daniel Esteban Arias Nader	1101389270	Zambranito	6	$22.952
Sofia Doria Muñoz	1042213645	Zambranito	6	$22.952
Santiago Olarte Cabanzo	1033311134	Cuatro Bocas	6	$22.952
Matias Reyes Pineda	1067726857	Danto Alto	6	$22.952
Valentina Martínez Baltazar	10993686600	Puerto Argilio	7	$22.952
Denibeth Freyle Paz	1149198806	Cuatro Bocas	7	$22.952
Sheily Manuela Martínez Sánchez	1097202272	Cuatro Bocas	7	$22.952
Angelin Sofia Valencia Diaz	1029658185	Danto Alto	7	$22.952
Sebastián David López Romero	1128329411	Puerto Argilio	7	$22.952
Danna Sofia Acuña Pacheco	1065902586	Zambranito	7	$22.952
Marly Xiomara García González	1096228673	Cuatro Bocas	8	$22.952
Lizeth Julio Cáceres	1050551510	Puerto Argilio	8	$22.952
Jhon Alexis Vargas Alvarado	1099371822	Cuatro Bocas	8	$22.952
Stephanie Sánchez Marín	1096809527	Puerto Argilio	9	$22.952
Omar Yesid Romero Yepes	1138081300	Zambranito	9	$22.952
Yair Romero Yepes	1066740622	Zambranito	9	$22.952
Brayan Esteban Fontecha Rivas	1096227736	Zambranito	9	$22.952

Sharith Ximena Sánchez Amado	1099548872	Puerto Argilio	10	$22.952
Verónica Julieth Maldonado Valero	1142164441	Puerto Argilio	10	$22.952
Paloma Velásquez García	1039693638	Zambranito	11	$22.952
Sharon Jireh Camacho Sánchez	1098724370	Puerto Argilio	11	$22.952

RECORRIDO No. 23: Desde la vereda la Plazuela hasta la Institución Educativa El Guayabal. Ida y regreso.

Para luego dirigirse a la vereda Vizcaína baja, pasando por la vereda la Esperanza y Guayabal, hasta la Institución Educativa del mismo nombre. Ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Christopher Noriega Melo	1096816439	La Vizcaína	0	$23.005
Samuel Yurem Quevedo Romero	1097211730	La Plazuela	1	$23.005
Jhoygan David Suarez Rincon	1097213125	La Vizcaína	2	$23.005
Carlos Jesús Pérez Caballero	1096249763	La Vizcaína	3	$23.005
Samuel Elías Estrada Garrido	1098814397	La Vizcaína	4	$23.005
Rosa Maricruz Zabala Zumoza	PPT 8025971	La Vizcaína	5	$23.005
Agusmary Victoria Zabala Zumoza	N47166584982	La Vizcaína	6	$23.005
Valentina Ortiz Vargas	1096073826	La Vizcaína	6	$23.005
Kimberly Nayibe Pamplona Camargo	1097203227	La Plazuela	6	$23.005
Luisa Fernanda Parada Sandoval	1096238556	La Plazuela	6	$23.005

Dayner Julian Tarazona Carrillo	1050845424	La Plazuela	6	$23.005
Zadiel Vargas Grandett	1093923669	La Plazuela	6	$23.005
Yener Javier Caro Herrera	1063482473	La Vizcaína	6	$23.005
Nicol Dayana Cerma Torres	1096240827	La Vizcaína	6	$23.005
Maria Margaritha Gomez Palacio	1099373473	La Vizcaína	6	$23.005
Emily Daniela Lara Almeida	1097204761	La Vizcaína	6	$23.005
Juan David Lozada Almeida	1096233854	La Vizcaína	6	$23.005
Nicol Dayana Lerma Torres	1096212976	La Plazuela	6	$23.005
Maryin Yuleidi Blanco Blanco	1096200636	La Vizcaina	7	$23.005
Dana Michell Sandoval Estevez	1097201291	La Plazuela	7	$23.005
Juan David Vesga Altamar	1097199695	La Plazuela	7	$23.005
Liseth Dayana Vesga Altamar	1097203393	La Plazuela	7	$23.005
Sharoll Dayana Sanchez Pallares	1063494306	La Plazuela	7	$23.005
Kevin Andrés Duarte Sánchez	1096809365	La Plazuela	7	$23.005
Neirober Reyes García	1185463755	La Plazuela	7	$23.005
Norberth Santiago Tarazona Carrillo	1101597785	La Plazuela	7	$23.005
Darwin Ferney Moreno Bernal	1096807303	La Vizcaina	7	$23.005
Fabian Camilo Noriega Melo	1095825531	La Vizcaina	7	$23.005
Camilo Sandoval Luna	1096232897	La Plazuela	8	$23.005
Lilibeth Gaviria Sotelo	1096809689	La Plazuela	8	$23.005
Francismar Del Carmen Zabala Zumoza	5672618	La Vizcaína	8	$23.005
Linda Sofia Lara Almeida	1097111565	La Vizcaína	8	$23.005

Juan Esteban Navarro Solano	1066883567	La Plazuela	8	$23.005
Maicol Eduardo Lozano Cortes	1056506198	La Vizcaína	9	$23.005
Daniel Jafef Zambrano Centeno	1085176352	La Vizcaína	9	$23.005
Marelys Caro Herrera	1063489344	La Colorada	9	$23.005
Daniel Isai Sánchez Campo	1096806479	La Vizcaína	10	$23.005
Yelitza Julieth Duarte Duran	1097195399	La Plazuela	10	$23.005
Keiner Santiago Núñez Agilar	1185713830	La Plazuela	10	$23.005
José Steven Pamplona Camargo	1101320771	La Plazuela	10	$23.005
Fabian De Jesús Pamplona Camargo	1096218111	La Plazuela	10	$23.005
Kevin Yesid Lara Almeida	1095311008	La Vizcaína	11	$23.005
Diva Marcela Ardila Romero	1096212976	La Plazuela	11	$23.005

RECORRIDO No. 24: Desde la Escuela Caño Limones para luego continuar hacia la vereda Agua Blanca Baja hasta la institución educativa El Guayabal. Ida y regreso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Emily Valeria Botello Guerrero	1097213472	Agua Blanca Baja- El Guayabal	1	$18.400
Sharon Zulay Ceballos Niño	1097213811	Agua Blanca Baja- El Guayabal	1	$18.400
María José Arango Niño	1097213611	Agua Blanca Baja- El Guayabal	1	$18.400

Emiliano Martínez López	N47136908794	Agua Blanca Baja- El Guayabal	1	$18.400
Juan José Gulloso Pinzón	1097211388	Agua Blanca Baja- El Guayabal	2	$18.400
Elena Michel Uribe Hernandez	1093610987	Agua Blanca Baja- El Guayabal	2	$18.400
Juan Sebastián Botello Guerrero	1076249929	Agua Blanca Baja- El Guayabal	4	$18.400
Valentina Martínez López	1065914418	Agua Blanca Baja- El Guayabal	4	$18.400
Brianna Camila Pinilla Gutiérrez	1216976396	Agua Blanca Baja- El Guayabal	4	$18.400
Ariana Sofia Valderrama Pinzon	1096241183	Agua Blanca Baja- El Guayabal	5	$18.400
José Ángel Ramírez Duarte	1030194294	Caño Limones	6	$18.400
José Ángel Gómez Duarte	N47163909683	Agua Blanca Baja- El Guayabal	6	$18.400
Eimy Valentina Infante Pinzon	1097201294	Agua Blanca Baja- El Guayabal	6	$18.400
Estiben Andrés Carrascal Rincón	1097199937	Agua Blanca Baja	7	$18.400
Oscar David Sotelo Zúñiga	1097203272	Agua Blanca Baja- El	7	$18.400

		Guayabal		
Isis Tatiana Delgado Galeano	1103674256	Agua Blanca Baja	7	$18.400
Danna Sofia Cala Rincón	1039701851	Agua Blanca Baja	7	$18.400
Diego Alejandro Silva Acevedo	37850	Caño Limones	8	$18.400
Osnaider David Pérez Martínez	1072260281	Caño Limones	8	$18.400
Kevin Santiago Sandoval Báez	1096230840	Agua Blanca Baja- El Guayabal	8	$18.400
Brayan David Correa Quintero	1065241524	Agua Blanca Baja- El Guayabal	8	$18.400
Omar Felipe Acevedo Torres	1097197374	Caño Limones	9	$18.400
Dayana Valentina Cifuentes Pamplona	1097196932	Caño Limones	9	$18.400
Edgar Santiago Botello Guerrero	1063621042	Agua Blanca Baja - El Guayabal	9	$18.400
Carlos Alberto Delgado Galeano	1101207095	Agua Blanca Baja	9	$18.400
Laura Valentina Molano Pinzón	1096224488	Agua Blanca Baja	9	$18.400
Samuel Alejandro Mosquera Rincón	1039695299	Agua Blanca Baja	9	$18.400
Yuverlys Johana Chavarría Benitez	1096225808	Agua Blanca Baja- El Guayabal	9	$18.400
Lauren Sofia Medina García	1096070081	Agua Blanca Baja- El	9	$18.400

		Guayabal		
Estefania Pinto Hernandez	1097193559	Agua Blanca Baja- El Guayabal	9	$18.400
Karen Yulitza Pinzon Niño	1097196892	Agua Blanca Baja- El Guayabal	9	$18.400
Danna Sofia Delgado Galeano	10396944260	Agua Blanca Baja- El Guayabal	10	$18.400
Daniel David Avellaneda Laserna	1145224302	Agua Blanca Baja	11	$18.400
Dionelys Carolais Lugo Chacón	6737462	Agua Blanca Baja	11	$18.400
José David Medina García	1097186875	Agua Blanca Baja	11	$18.400
Karen Julitza Castellanos Rodríguez	1094780149	Caño Limones	11	$18.400

RECORRIDO No. 25: Desde el centro poblado puerto nuevo, pasando por las veredas cruz roja hasta el cruce caño limones, Santa Ana, Agua Blanca Alta, hasta la institución educativa el guayabal ubicado en la vereda del mismo nombre del sector Simacota Yariguíes ida y regreso.

Para luego dirigirse al sitio conocido como puente la colorada ida y regreso hasta la institución educativa.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE	VEREDA	GRADO	SUBSIDIO
Abigail Aguilera Velasquez	1097216353	Puente La Colorada	0	$15.120
Isaac Mora Salcedo	1096816108	Puente La Colorada	0	$15.120

Dilan Samuel Uribe Bueno	1097211988	Puente La Colorada	2	$15.120
Edwin David Mora Arcia	1097213535	Puente La Colorada	2	$15.120
Dylan José Mercado Serna	1097211445	Puente La Colorada	2	$15.120
Ángel Jesús Tang Bueno	1096252324	Puente La Colorada	2	$15.120
Nicolle Daniela Morales Serna	1039707106	Puente La Colorada	2	$15.120
Kenner David Hernandez Caballero	1097213054	Puente La Colorada	2	$15.120
Breyner Yesid Hernandez Caballero	1097210365	Puente La Colorada	2	$15.120
Jafet Quintero Velasco	1096815154	Puente La Colorada	2	$15.120
Vallery Heyleen Riaño Clavijo	1098080464	Puente La Colorada	2	$15.120
Jairo Junior Márquez Pérez	1119711950	Puente La Colorada	3	$15.120
Yaneris María Pérez Acuña	1118864810	Puente La Colorada	3	$15.120
Alma Victoria Torrado Arévalo	1241588682	Puente La Colorada	3	$15.120
Evelyn Baldovino Suarez	1097211264	Puente La Colorada	3	$15.120
Cristal Brigitte Suarez Moreno	1097211337	Puente La Colorada	3	$15.120

Alvaro Javier Morales Serna	1023655671	Puente La Colorada	3	$15.120
Matias Navarro Solano	1053009019	Puente La Colorada	3	$15.120
Wilfranyer Jesus Rojas Páez	N47166687682	Puente La Colorada	3	$15.120
Jesus David Gallardo Sarabia	1065914418	Puerto Nuevo	3	$15.120
Harold Mathias Guzman Aguilar	10972121145	Puerto Nuevo	3	$15.120
Dyland Ortiz Niño	1097211990	Puente La Colorada	3	$15.120
Jireh Daniela Perez Madrid	1096254954	Puente La Colorada	3	$15.120
Eilyn Sareth Velerio Gulloso	1051674528	Puente La Colorada	4	$15.120
Jerónimo Ramos Suarez	1096812611	Puente La Colorada	4	$15.120
Willianis Vicesnay Rojas Pérez	N47166689109	Puente La Colorada	5	$15.120
Erwin Camilo Guzman Aguilar	1096812645	Puente La Colorada	5	$15.120
Nicol Ximena Gomez Duarte	1099375684	Puerto Nuevo	5	$15.120
Emmanuel José Borja Velásquez	1059247052	Puente La Colorada	6	$15.120
Yurani María Acevedo Cruz	1097200496	Puente La Colorada	6	$15.120
Iván Alexander González	1096810557	Puente La Colorada	6	$15.120
Jostin Alexander Morales Suarez	1097131218	Puente La Colorada	6	$15.120
Moises Damian Pino Mejias	1126429371	Puente La	6	$15.120

		Colorada		
Yamir Emiliano Quevedo Romero	1097202627	Puente La Colorada	6	$15.120
José Ángel Salcedo Marín	1185464317	Puente La Colorada	6	$15.120
Paola Andrea Sanmiguel Holguin	1097201748	Puente La Colorada	6	$15.120
Valentina Tamara Gulloso	1097128323	Puente La Colorada	6	$15.120
Dulce María Torrado Arévalo	1102012264	Puente La Colorada	6	$15.120
William Stiven Hortua Hernandez	1097203755	Puerto Nuevo	6	$15.120
Emanuel Julián Suarez Castellanos	1097198370	Puerto Nuevo	6	$15.120
Juan Felipe Diaz	1099550940	Puerto Nuevo	6	$15.120
Nicolás Mora Mejía	1096810879	Puente La Colorada	7	$15.120
Leyneker Levid Hernandez Caballero	1097203633	Puente La Colorada	7	$15.120
Juan David Chiquillo Castro	1097199696	Puente La Colorada	7	$15.120
Leidy Herrera Contreras	106211149	Puente La Colorada	7	$15.120
Dayan Alexa Causil González	1096230235	Puente La Colorada	7	$15.120
Dainer Iván Acevedo Cruz	1096220604	Puente La Colorada	7	$15.120
Esteban Andrés Pino Mejias	1126429368	Puente La Colorada	7	$15.120
Santiago Sandoval Miranda	1039702424	Puente La Colorada	7	$15.120

Maicol Stiven Valerio Gulloso	1051671376	Puente La Colorada	7	$15.120
Valentina Gómez Senegal	1097193851	Puerto Nuevo	7	$15.120
Deiver Henrique Piñago Martínez	N47164549212	Puerto Nuevo	7	$15.120
Daniela Victoria Martínez Leal	N47165440165	Puerto Nuevo	7	$15.120
José David Olacuaga Chaves	1097200955	Puerto Nuevo	7	$15.120
María Angelica Riberos Reyes	1097200349	Puerto Nuevo	7	$15.120
Yailyn Yulieth Sarabia Mora	1092085746	Puerto Nuevo	7	$15.120
Sajhoa Sofia Vanegas Torres	1097199931	Puerto Nuevo	7	$15.120
Cristian David Piza Fernández	1127950736	Puente La Colorada	8	$15.120
Laura Marcela Ravelo Leal	1097195425	Puente La Colorada	8	$15.120
Heidy Yulieth Pulgarín Aguilar	1096231469	Puente La Colorada	8	$15.120
Juan Diego Pérez Rodríguez	1096229458	Agua Blanca Alta	8	$15.120
Leysli Sarit Gómez de la Cruz	1143448926	Puerto Nuevo	8	$15.120
María José Mora Arcia	1097196630	Puente La Colorada	9	$15.120
Nicolas Barón Gómez	1096809104	Agua Blanca Alta	9	$15.120
Osneider Mora Mejía	1096807797	Puerto Nuevo	9	$15.120
Miguel David Piñango Martínez	N47164548236	Puerto Nuevo	9	$15.120
Yulimar Torrado Arévalo	1093916632	Puente la Colorada	9	$15.120
María José Mora Arcia	1097196630	Puente la Colorada	9	$15.120

Johan Stiven Ramírez Delgado	1096807328	Puente la Colorada	9	$15.120
María Fernanda Ramos Suarez	1096808982	Puente La Colorada	9	$15.120
Margie Juliana Gelves Hernandez	1096808890	Puente La Colorada	9	$15.120
José Rafael Acevedo Cruz	1098422068	Puente la Colorada	10	$15.120
Edith Juliana Torrado Arévalo	1091987250	Puente la Colorada	10	$15.120
Tatiana Sophia Pino Mejías	1126429369	Puente la Colorada	10	$15.120
Eilyn Sofia Nuñez Rodriguez	1095313477	Puerto Nuevo	10	$15.120
Luis Fernando Vargas Peña	1097193280	Puerto Nuevo	10	$15.120
Carlos Andrés Bastos Pérez	1027285152	Puerto Nuevo	10	$15.120
Jeferson Stiven Olascuaga Chávez	1096209903	Puerto Nuevo	10	$15.120
Laura Valentina Olascuaga Chávez	1097197043	Puerto Nuevo	10	$15.120
Karol Gissela Gelves Hernandez	1096807242	Puente La Colorada	10	$15.120
Angie Nicole Sanmiguel Holguin	1097194393	Puente La Colorada	10	$15.120
Dayhana Michell Pérez Madrid	1063620546	Puente La Colorada	10	$15.120
Mariana Jerez García	1103673608	Puente La Colorada	10	$15.120
Jonathan Stiven Suarez Vásquez	1096805532	Puente la Colorada	11	$15.120
Manuel Andrés Parra Rodríguez	1096208024	Puerto Nuevo	11	$15.120
Juan Pablo Gómez Jiménez	1097304575	Puerto Nuevo	11	$15.120

Diva Marcela Ardila Romero	1096212976	Puente La Colorada	11	$15.120
Heidy Gómez Triana	1104094859	Puente La Colorada	11	$15.120

ARTICULO SEGUNDO: El valor del subsidio corresponde al recorrido de ida y vuelta de la residencia a la institución educativa y viceversa de acuerdo con el recorrido determinado y se cancela de acuerdo con los certificados expedidos por las instituciones educativas.

ARTICULO TERCERO: El presente compromiso presupuestal cuenta con el respaldo presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

ARTICULO CUARTO: Las condiciones del subsidio y su permanencia están reglamentadas según Decreto No. 014 de 2026.

ARTICULO QUINTO: Los recursos asignados por el Municipio serán destinados única y exclusivamente para el subsidio de transporte escolar.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Simacota, Santander a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal

Proyectó: **DOMINICK SEPULVEDA HERNANDEZ**	**Cargo: Abogada CPS Sec. Gobierno**	**Firma:** Dominick S.
Revisó: **GILBERTO MORENO ARDILA**	**Cargo: Asesor Jurídico Externo**	**Firma:**
Aprobó: **RICARDO ANDRES GOMEZ CAMACHO**	**Cargo: Secretario de Desarrollo Social**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SIMACOTA
NIT 890.208.807-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00609

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

2	: PRESUPUESTO DE GASTOSADMINISTRACION CENTRAL
2.3	: INVERSIÓN
2.3.22	: EDUCACIÓN
2.3.22.01	: EDUCACIÓN CALIDAD
2.3.22.01.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.22.01.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.22.01.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.22.01.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de : transporte; y s
2.3.22.01.2.02.02.006.2201029	: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar

Valor CDP $: 107,765,917.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	
Código de Presupuesto	: 2.3.22.01.2.02.02.006.2201029	Código rápido: 260636
Fondo / Fte de Financiación	: AP APORTES DEL DEPARTAMENTO	
2	: PRESUPUESTO DE GASTOSADMINISTRACION CENTRAL	
2.3	: INVERSIÓN	
2.3.22	: EDUCACIÓN	
2.3.22.01	: EDUCACIÓN CALIDAD	
2.3.22.01.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.3.22.01.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.22.01.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.3.22.01.2.02.02.006	: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de : transporte; y s	
2.3.22.01.2.02.02.006.2201029	: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	

Valor CDP $: 60,019,100.00

Para : ASIGNACION DE SUBSIDIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE SIMACOTA SANTANDER.

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SIMACOTA
NIT 890.208.807-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00609

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

BPIM: 202600000003849 - PIIP

Por la suma de : DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES*** PESOS m/cte. ($281,316,323.00)**********

Dado en el día Junio 24 de 2026

Elaboró: OEPM

OSCAR EDUARDO PICO MORENO
Secretario(a) de Hacienda

Scanned with CamScanner